



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA – HUILA

ESTADO No. 094

NOTIFICACIÓN EN ESTADO, MIERCOLES – NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE 2022.

LEGISLACIÓN	RADICACIÓN	AFECTADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	CUADERNO DIGITAL
LEY 1849 DE 2017	41001 31 20 001 2018-00006-00	JOSÉ ÁNGEL MATOMA RAMÍREZ Y OTROS	AUTO CONCEDENLOS RECURSOSDE APELACIÓN OPORTUNAMENTE INTERPUESTOSY SUSTENTADOSPORJOSÉ ÁNGEL MATOMA RAMÍREZ Y VICENTE CARRILLO GARCÍA, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS APODERADOS, ENEL EFECTO SUSPENSIVO.	8/11/2022	No.12 FOLIO 273

LA SUSCRITA SECRETARIA PUBLICA EL PRESENTE ESTADO A TRAVÉS DEL MICROSITIO DE LA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, CREADO PARA TÁL PROPÓSITO CON EFECTOS PROCESALES. LAS PROVIDENCIAS PUEDEN VISUALIZARSE A CONTINUACIÓN DEL ESTADO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

SECRETARIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
NEIVA – HUILA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2018-00006-00
Afectado: José Ángel Matoma Ramírez y Otros
Asunto: Auto concede apelación
Ley 1708 de 2014

Ocho (8) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 y 67 de la ley 1708 de 2014, se **CONCEDEN** los recursos de apelación oportunamente interpuestos y sustentados por **JOSÉ ÁNGEL MATOMA RAMÍREZ** y **VICENTE CARRILLO GARCÍA**, a través de sus respectivos apoderados, en el efecto suspensivo.

En consecuencia, se remitirá el expediente a la Secretaría de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, a efectos de resolver la alzada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS